



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : HECTOR ARLEY CAMPOS BELTRAN  
DEMANDADO : BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO  
RADICADO : 2020-00227

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al oficio proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se indica que el Juzgado mediante auto dictado en audiencia de fecha 15 de septiembre de 2021, dispuso que por parte de esa entidad se diera apertura de Proceso de Restablecimiento de derechos a favor del niño JUAN FELIPE CAMPOS PEREZ por la vulneración de los derechos del niño en mención consistente en abandono físico y psicoafectivo por parte de su progenitora BERLIANY GISSEL PEREZ CASTILLO, hechos que no son susceptibles de conciliación sino que debe iniciarse el trámite del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por tanto, debe el I.C.B.F atenerse a lo allí dispuesto.

No obstante, a fin de que tengan la información de domicilio y/o residencia del señor HECTOR ARLEY CAMPOS BELTRAN por secretaría infórmese a la Defensora de Familia el lugar de residencia del demandante y del niño, igualmente, indíquese que la señora BERLIANY GISELL PEREZ CASTILLO dentro del presente asunto ha sido emplazada y se encuentra representada por curador ad-litem, por cuanto se desconoce su lugar de notificación física y/o electrónica, no obstante la señora en referencia aparece con perfil público en la red social Facebook, lo que deberá considerarse para la ubicación de la progenitora en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos o considerarse su emplazamiento en el programa de televisión ME CONCOCES.

II. Téngase por agregado y obre en autos el oficio proveniente de Migración Colombia en el que informa que en sus bases de datos no se encuentra registrada la señora BERLIANY GISELL PEREZ CASTILLO.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 45 del 2 DE NOVIEMBRE DE  
2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria